

JUEVES, 7 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 47

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2019-1898 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza para la Mejora del Medio Ambiente, la Convivencia y el Ocio.*

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal para la Mejora del Medio Ambiente, la Convivencia y Ocio, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de febrero de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza Municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [<http://www.ayuntamientodearnuero.com/>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Arnuero, 27 de febrero de 2019.

El alcalde-presidente,
José Manuel Igual Ortiz.

2019/1898

CVE-2019-1898